DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19161
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER13097

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				SOLICITANTE: Mónica Rodríguez
CAT	22	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	14 de junio de 2023	HORA:	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 182C 3 31	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X:106023.67 Y:118114.68		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Horizontes Norte	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			90.00 M2		
UPZ:	9- Verbenal	POBLACIÓN ATENDIDA:			5		
LOCALIDAD:	1- Usaquén	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	MENORES	1
CHIP:	AAA0117FPMR	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	90.00 M2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-48630		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de

las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en la dirección CL 182C 3 31 en el sector catastral Horizontes Norte, de la Localidad de Usaquén; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados presentan categorización amenaza media por movimiento en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

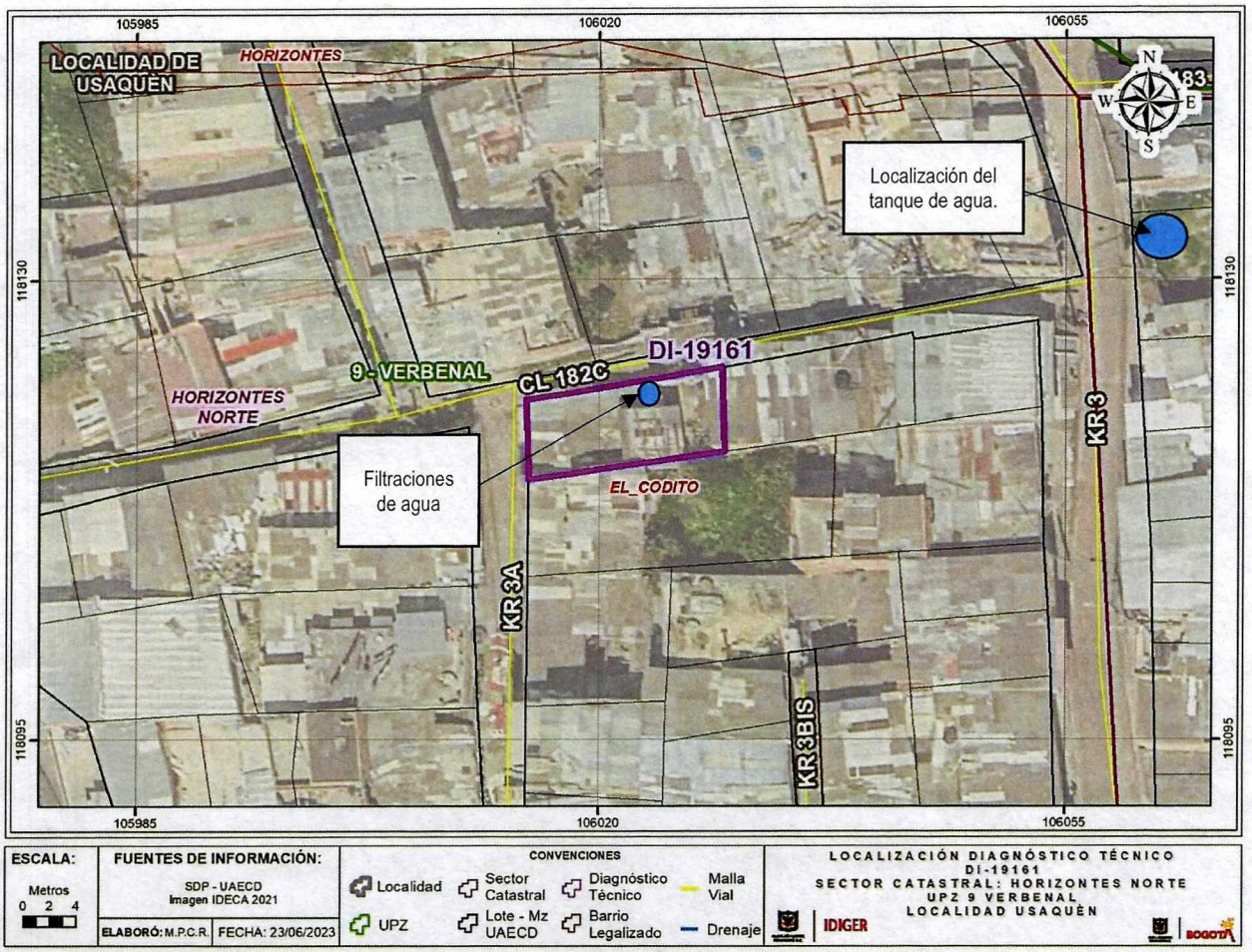


Figura 1. Localización del predio evaluado CL 182C 3 31 en el sector catastral Horizontes Norte, de la Localidad de Usaquén

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
1	CL 182 C 3 31	Mampostería simple	Residencial	1

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2023ER13097 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día catorce (14) de junio de 2023 al predio de dirección CL 182C 3 31 en el sector catastral Horizontes Norte, de la Localidad de Usaquén. El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de pendiente alta, consolidada urbanísticamente, con servicios públicos básicos y con vías pavimentadas, se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar.

En el predio corresponde a un predio esquinero sobre talud de corte con muro de contención en piedra pegada donde se emplaza una edificación de un nivel con cubierta liviana, construida en mampostería simple no confinada y materiales de recuperación, el muro del costado occidental presenta humedad en su totalidad (Ver fotografía 1); la construcción cuenta con una placa de contrapiso en concreto pobre, por tramos se evidencian baldosas sobrepuestas sobre el piso natural. (Ver fotografía 2); en la parte nororiental parte alta del predio a 1.50 metros de altura aproximadamente se localiza aislamiento o patio sin construir, el piso se encuentra con placas en concreto pobre y espacios en adoquín suelto, (Ver fotografía 3); en la parte baja o pata de este talud nororiental se observa brote de agua que sale del talud de corte o nacedero de agua natural en cantidad mínima, (Ver fotografía 4).

Se verificó el restante de la vivienda de manera ocular, en compañía de la señora María Adela Sánchez en la cual no se evidenció daños en los elementos estructurales y no estructurales de la edificación. En general la vivienda cuenta con deficiencias constructivas relacionadas con el manejo de aguas lluvias, aguas superficiales, subsuperficiales, nivelación de piso, y materiales de piso como baldosas y adoquines instalados de manera antitécnica y sin pega.

Quien atiende la visita para realizar la evaluación técnica la señora María Adela Sánchez comenta que, en el punto del nacedero de agua en época de lluvia sale gran cantidad de agua, la cual es guiada por ellos mismos hacia la parte externa de la vivienda sobre la placa pobre de concreto q cuenta la vivienda, situación que no es posible evidenciar con precisión en el momento de la vista técnica, puesto que el agua que se encontró brotando es mínima.

Para verificar la procedencia del agua que resulta en el predio se verifican de manera ocular la zona o Calle 182C hacia la parte alta costado oriental del predio, no evidenciando situaciones anormales de filtraciones o escape de aguas de las acometidas de acueducto en los predios aledaños; sin embargo en la parte alta del predio sobre la KR 3 con Calle 182C, se localiza un lote de dirección KR 3 182C 10 predio sin construir, con cerramiento en láminas de zinc, según la comunidad comenta que este predo es de la junta de acción comunal del barrio Horizontes Norte; no fue posible el ingreso sin embargo desde el exterior en este predio se observan escapes de aguas de manera superficial y de donde se desprenden mangueras instaladas con poca técnica, conduciendo aguas hacia algunos predios aledaños.

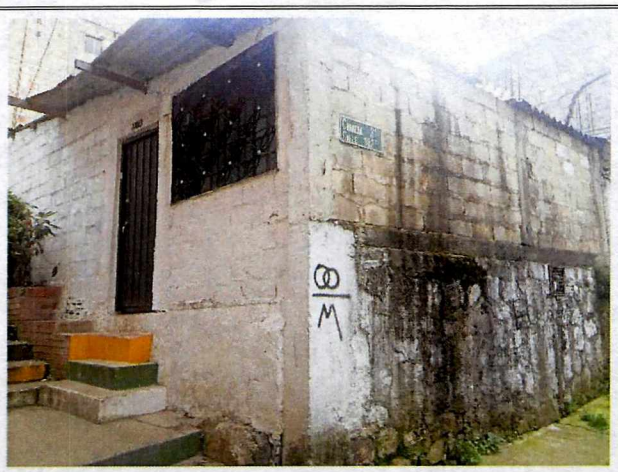
No fue posible el ingreso a este predio baldío, sin embargo, la comunidad comenta que dentro de este se localiza un tanque en concreto de almacenamiento de agua, el cual era usado para abastecer a la comunidad en la época en que se fundó el barrio. (Ver fotografía 5 y 6). A la fecha lo continúan usando para abastecimiento de algunos predios de manera artesanal y sin las especificaciones técnicas de captación.

9. POSIBLES CAUSAS

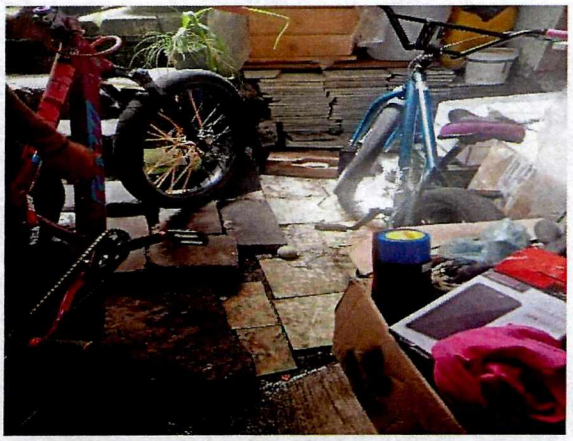
- Es posible que las filtraciones de agua o nacedero de agua evidenciado en la vivienda evaluada, esté relacionado con posibles escapes de aguas del tanque artesanal localizado en la parte alta del barrio en la dirección KR 3 182C 10 en el sector catastral Horizontes Norte, de la Localidad de Usaquén.

- Así mismo es posible que la humedad evidenciada en el muro costado occidental de la construcción evaluada esté relacionada con la ausencia de mecanismos para el manejo de aguas lluvias y aguas superficiales y subsuperficiales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



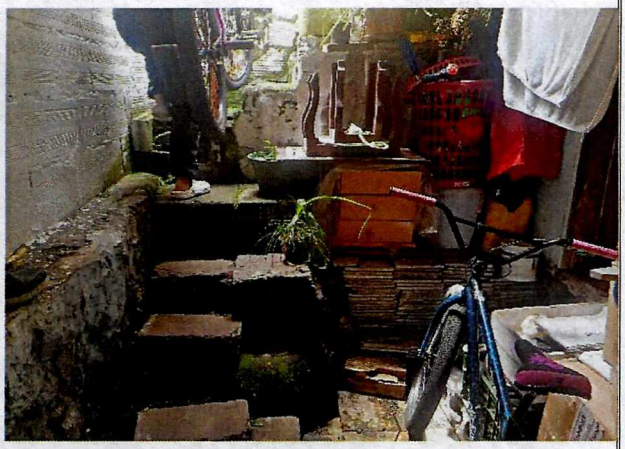
Fotografía No. 1. Vista general de la edificación de un nivel y la humedad en el muro.



Fotografía No. 2. Vista general del piso, baldosas sobrepuestas.



Fotografía No. 3. Vista general del patio.



Fotografía No. 4. Vista general del sitio dentro de la vivienda donde se evidencia nacedero de agua.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía No. 5. Vista general del predio de la JAC.



Fotografía No. 6. Vista general del de las filtraciones de agua

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 182C 3 31	María Adela Sánchez	Mampostería simple	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de la humedad evidenciada en el muro costado occidental de la edificación de un nivel del predio CL 182C 3 31 en el sector catastral Horizontes Norte, de la Localidad de Usaquén.

- Aumento del caudal del nacedero de agua que se presenta dentro de la vivienda evaluada de un nivel.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda de un nivel emplazada en el predio de dirección CL 182C 3 31 en el sector catastral Horizontes Norte, de la Localidad de Usaquén.

- Aunque no fue posibles el ingreso, se dio Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas desde el exterior al predio de la JAC, dirección KR 3 182C 10 en el sector catastral Horizontes Norte, de la Localidad de Usaquén.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en la dirección CL 182C 3 31 en el sector catastral Horizontes Norte, de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo.

- Dado que durante la visita técnica no fue posible ingresar al predio de la JAC donde se localiza el tanque artesanal de dirección KR 3 182C 10 en el sector catastral Horizontes Norte, de la Localidad de Usaquén, no se puede concluir sobre su funcionalidad, sin embargo y a pesar de los escapes de agua que se evidencian desde el exterior del predio, no se identifican daños en el talud de corte del predio o en los elementos de fachada como son el cerramiento en laminas que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios y/o responsables de la vivienda de un nivel emplazada en el predio CL 182C 3 31 en el sector catastral Horizontes Norte, de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, desde sus competencias verificar las redes a su cargo en el sector objeto de evaluación, donde se encuentra ubicado el predio evaluado, CL 182C 3 31 en el sector catastral Horizontes Norte, de la Localidad de Usaquén, con el fin de determinar las posibles fallas que puedan tener las redes del sector; así como verificar el predio de dirección KR 3 182C 10 en el sector catastral Horizontes Norte, de la Localidad de Usaquén donde se localizan las filtraciones de agua y el posible tanque artesanal que comenta la comunidad.

- A la alcaldía loca de Usaquén desde su competencia, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del terreno inspeccionado en el sector donde se emplaza la vivienda de dirección, CL 182C 3 31 en el sector catastral Horizontes Norte, de la Localidad de

Usaquén, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a los ya identificados y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de estos.

- A la alcaldía local de Usaquén, dentro de sus competencias, identificar, contactar y hacer seguimiento al responsable y/o responsables del predio donde se localiza las aguas y posiblemente del tanque, de dirección KR 3 182C 10 en el sector catastral Horizontes Norte, de la Localidad de Usaquén, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante el presente Diagnóstico Técnico.

- A la alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 23*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático